



MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., sita en Av. Marina Mercante número doscientos diez, segundo piso, Veracruz, Ver.

Intervienen, por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.: El **Arq. Héctor Téllez Jiménez** – Encargado para atender los asuntos de la Gerencia de Ingeniería, el **Ing. Iván Juárez Dorantes** - Subgerente Técnico de Proyectos, la **Lcda. Ivette Cuahquentzi Serrano** - Jefa del Depto. de Concursos y Contratos, el **Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos** – Jefe del Depto. de Costos, en representación del Órgano Interno de Control el **Ing. Gilberto José Mata Aguilar**, a efecto de dar lectura a la minuta de Junta de Aclaraciones **con un total de diez preguntas recibidas en tiempo y forma**, del procedimiento de contratación Núm. **LO-013J3E002-EI-2022** de rubro: **“Mantenimiento y rehabilitación general de Vías Férreas en Bahía Norte y Bahía Sur en el Puerto de Veracruz, ejercicio 2022-2023”** tal y como se indica en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PREGUNTAS RECIBIDAS ATRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN TIEMPO Y FORMA

DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.

Pregunta Número 1.- Para el concepto 86, E.P. 67, SUMINISTRO DE BALASTO PRODUCTO DE PIEDRA TRITURADA, GRADUADA Y LAVADA PARA VÍAS FÉRREAS REGLAMENTARIO DEL TAMAÑO N°4 PARA CALZADO DE VÍA, DE BANCO DE LA LOCALIDAD DE MOZOMBOA, VERACRUZ, CUYO MATERIAL CUMPLA CON LO ESPECIFICADO Y DEMOSTRARLO CON FICHAS TÉCNICAS Y/O PRUEBAS REQUERIDAS. INCLUYE: MATERIALES, SELECCIÓN, CARGA, ACARREO DEL BANCO AUTORIZADO, MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL INTERIOR DEL PUERTO Y DEMÁS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES. EL ACOMODO Y LA NIVELACIÓN SERÁ EJECUTADA POR LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO FERROVIARIO. ¿Deberá considerarse el trazo y nivelación con equipo topográfico en este concepto?

R: No, solo aplica suministro de material

Pregunta Número 2.- Para el concepto 92, MVF-102, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS PRODUCTO EXCEDENTE DE MANTTO. EVENTO, EL CUAL CONSISTE EN EL RETIRO DE 5 TAMBORES DE 200 LTS. CADA UNO REALIZADO POR LA EMPRESA AUTORIZADA ANTE LA SEMARNAT, UNIDAD EVENTO. INCLUYE: ENTREGA DE MANIFIESTO. ¿Qué material se debe considerar para la disposición, sólidos impregnados, líquidos, etc.?





**Junta de Aclaraciones
LO-013J3E002-E1-2022**

R: Deberá de considerar los desechos propios del mantenimiento considerados como Desechos peligrosos

Pregunta Número 3.- Para el concepto 57, E.P. 6, E.P.184, ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN Y/O DESMANTELAMIENTO EN CAMIÓN DE VOLTEO SOBRE CARRETERA PAVIMENTADA, EN TERRENO PLANO, LOMERIO SUAVE Y/O PRONUNCIADO A 1er. Km, INCLUYE: PAGO DE DERECHO "REGALÍAS" DE TIRO EN BANCO DE ACOPIO AUTORIZADO DE MATERIAL PRODUCTO DEMOLICIÓN, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, COMBUSTIBLES, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. ¿Qué abundamiento deberá considerarse para el acarreo? ¿Qué tipo de material deberá considerarse para el pago de regalías, escombros o entremezclado?

R: El Licitante podrá considerar para su análisis de precios unitarios el porcentaje (%) de abundamiento que considere correcto, integrando el soporte técnico correspondiente dentro del PT-05, y tipo de material "escombros" producto de demoliciones

Pregunta Número 4.- Para el concepto 1, MVF-01, CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO GENERAL A VÍAS Y CAMBIOS FERROVIARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA BAHÍA SUR DEL RECINTO PORTUARIO. COMPRENDE: LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN RUTINARIA Y EN CASO NECESARIO, REPARACIÓN EMERGENTE DE LAS VÍAS Y HERRAJES; LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE CAMBIOS, SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, ETC. INCLUYE: MATERIALES PARA LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA CON PRODUCTOS BIODEGRADABLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANIOBRAS, EXTRACCIÓN DE BASURAS Y DURMIENTES DE MADERA DE DESECHO, CERTIFICANDO SU DISPOSICIÓN ECOLÓGICA Y DEMÁS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. PRECIO UNIDAD OBRA TERMINADA. En las especificaciones particulares ¿es correcto que se considere el suministro quincenal de 6 mascarillas N-95 cuando la cuadrilla es de 12 personas?

R: Deberá considerar las mascarillas necesarias para el número de personal que integran la cuadrilla

Pregunta Número 5.- Para el concepto 3, MVF-03, CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO GENERAL A VÍAS Y CAMBIOS FERROVIARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN BAHÍA NORTE, BAHÍA LOGÍSTICA Y LIBRAMIENTO FERROVIARIO SAN FE DEL RECINTO PORTUARIO. COMPRENDE: LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN RUTINARIA Y EN CASO NECESARIO, REPARACIÓN EMERGENTE DE LAS VÍAS Y HERRAJES; LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE CAMBIOS, SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, ETC. INCLUYE: MATERIALES PARA LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA CON PRODUCTOS BIODEGRADABLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANIOBRAS, EXTRACCIÓN DE BASURAS Y DURMIENTES DE MADERA DE DESECHO, CERTIFICANDO SU DISPOSICIÓN ECOLÓGICA Y DEMÁS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. PRECIO UNIDAD OBRA TERMINADA. En las especificaciones particulares ¿es correcto que se considere el suministro quincenal de 6 mascarillas N-95 cuando la cuadrilla es de 12 personas?





**Junta de Aclaraciones
LO-013J3E002-E1-2022**

R: Deberá considerar las mascarillas necesarias para el número de personal que integran la cuadrilla

Pregunta Número 6.- Para el concepto 2, MVF-02, CUADRILLA DE APOYO DE MANTENIMIENTO PARA ACTIVIDADES URGENTES (2 AYUDANTES). INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, Y DEMÁS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. APIVER SOLICITARÁ LA CUADRILLA CUANDO SE REQUIERA. ¿Deberán considerarse suministros quincenales de consumibles como grasa, aceite, escobas y mascarillas y en qué cantidad? ¿Cuáles herramientas deberán considerarse para esta cuadrilla?

R: Deberá considerar las mascarillas necesarias para el número de personal que integran la cuadrilla, así como la herramienta menor correspondiente, señalando que no aplican los consumibles referidos

Pregunta Número 7.- Para el concepto 4, MVF-04, CUADRILLA DE APOYO DE MANTENIMIENTO (2 AYUDANTES) PARA LIMPIEZA DE 3.5 KM DE VÍA A DE SALIDA ADUANA A ENTRADA DE LA ZAL Y LIMPIEZA DE CANAL PLUVIAL KM.13.5 A DENTRO DE LA Z.A.L. (INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, Y DEMÁS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. ¿Deberán considerarse suministros quincenales de consumibles como grasa, aceite, escobas y mascarillas y en qué cantidad? ¿Cuáles herramientas deberán considerarse para esta cuadrilla?

R: Deberá considerar las mascarillas necesarias para el número de personal que integran la cuadrilla, así como la herramienta menor correspondiente, señalando que no aplican los consumibles referidos

Pregunta Número 8.- Para el concepto 103, MVF-115, PISTOLA ELÉCTRICA PARA DEMOLICIÓN CONTROLADA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ENTRE LAS VÍAS DE LA RED FERROVIARIA DEL PUERTO DE VERACRUZ INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, COMBUSTIBLES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANIOBRAS. ¿En el precio unitario deberá considerarse un generador eléctrico para el uso de la pistola?

R: No se considera en dicha partida, se anexa Catálogo de conceptos actualizado

Pregunta Número 9.- En el apartado PE-05 A) Análisis, calculo e integración del costo por financiamiento, en caso de no requerirlo ¿Será necesario la presentación del análisis de mostrando el no financiamiento?

R: Sí, se deberá presentar el cálculo correspondiente

Pregunta Número 10.- El cálculo del Impuesto Sobre la Nómina ¿deberá hacerse en el FASAR o en el cargo adicional?

R: Deberá de considerarse en el formato de Cargos Adicionales correspondiente



NOTAS ACLARATORIAS

1.- Se les informa que se Modifica: el Catálogo de Conceptos debiendo sustituir al anterior, el **NO TOMAR EN CUENTA LO ANTES SEÑALADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA**; los archivos mencionados deberán de obtenerlos de la Página de CompraNet con el nombre:

- Anexo 5 LO-013J3E002-EI-2022 - Jta Aclaraciones

2.- Deberán **FOLIAR TODA** la documentación de su Propuesta TECNICA Y ECONOMICA de manera consecutiva para su presentación electrónica en formato PDF, agrupándola por cada documento del PT y PE, apegándose al artículo 41 tercer párrafo del Reglamento de la LOPYSRM, respectivamente. Así mismo, se les recuerda a los Participantes que, además de lo asentado anteriormente deberán agrupar cada uno de los Puntos de su Propuesta Técnica y Económica, tal y como se les solicita en el Punto 4.1 Tabla de agrupación de archivos, de esta Convocatoria; **EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

3.- El participante deberá enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de CompraNet:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

Considerando las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.

4.- Se les recuerda que las fechas de cada Acto serán las siguientes:

Apertura Técnica y Económica	Fallo
17 de marzo del 2022 10:00 hrs.	24 de marzo del 2022 16:00 hrs.

5.- En el Documento PT-10 Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente, los cuales se deberán descargar y presentar dentro de su propuesta electrónica, sin membrete de la empresa; debiendo concordar con el modelo que se encuentra como anexo adicional en el anuncio público de la plataforma CompraNet.

Los cuales no deberán ser modificados.

6.-Debido a que el procedimiento es electrónico, será responsabilidad del Licitante obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten,





**Junta de Aclaraciones
LO-013J3E002-E1-2022**

durante el proceso, visitando con regularidad la página de CompraNet en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

Será responsabilidad del participante el estar constantemente monitoreando la página de CompraNet correspondiente al presente procedimiento de contratación, hasta el día **16 DE MARZO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE LA ENTIDAD SERÁ INFORMADA A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR ACLARATORIA.**

7.- Se les informa que para este Procedimiento de Contratación el anticipo para el inicio de los trabajos será del **30%. EL NO CONSIDERARLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**

8.- Debido a que la duración de los trabajos es plurianual, deberán tomar en cuenta para la programación los siguientes porcentajes a ejercer para cada año de acuerdo a la siguiente tabla:

Año 2022	Año 2023
75.00%	25.00%

9.- Los participantes deben de considerar los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral que fueron publicadas por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2020, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. Así como, el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero del 2021.

Para cumplir con las disposiciones, los participantes deberán de considerar dentro del análisis de los precios unitarios o en el indirecto, el equipo de protección sanitaria para todo su personal, que corresponde: cubre bocas cuya sustitución será de acuerdo a la vida útil del mismo según las especificaciones técnicas del producto, los desechos de este consumible se deberán de depositar en un recipiente cerrado y que formarán parte de los residuos peligrosos que ingresen al ATERPET de la ASPNVER, lentes y/o caretas de plástico con limpieza diaria con jabón y cloro, gel anti-bacterial con solución de alcohol al 70%, el cual deberá permanecer en el centro de trabajo para disposición de los trabajadores, termómetro digital para la toma de lectura de temperatura de los empleados en diferentes horarios de trabajo. Las medidas descritas anteriormente, son con la finalidad de prevenir el contagio del virus COVID-19 y sus variantes dentro de las instalaciones del Puerto de Veracruz.





CIERRE DE ACTA

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta los que en ella intervienen.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Encargado para atender los asuntos de la Gerencia de Ingeniería  Arq. Héctor Téllez Jiménez	Subgerente Técnico de Proyectos  Ing. Iván Juárez Dorantes
Jefa del Depto. de Concursos y Contratos  Lcda. Ivette Cuahquentzi Serrano	Jefe del Depto. de Costos  Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos
En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.  Ing. Gilberto José Mata Aguilar	